

Medellín, primero de diciembre de 2021

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 80279**

PARA: AZUCENA GÓMEZ JAIMES
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)
DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN

DE: SONIA CRISTINA URIBE VÁSQUEZ
DIRECTORA SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN
SUPERVISORA

ASUNTO: Comunicación de apoyo a la supervisión de la orden de compra suscrita con ASEAR S.A ESP

Teniendo en cuenta la comunicación de designación de supervisión que me hiciera la Subdirección de Compras y Contratos del Nivel Central de la orden de compra de la referencia cuyo objeto consiste en: *"Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Medellín"*, en consecuencia, se le asigna la función de apoyo a la supervisión correspondiente a esta orden, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (MN-FI-0013)

Para ejercer este apoyo a la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Administrativo y Financiero" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la Oferta, la orden de compra y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la tienda virtual en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80279>

En caso de que el proceso se haya realizado por la TIENDA VIRTUAL deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

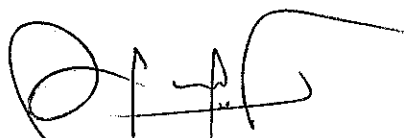
Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido el siguiente requisito:

- (i) Registro presupuestal No. 211821 de 24-11-2021;
- (ii) Vigencia Futura No. 3221 de 24-11-2021

(iii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 65-44- 101206092 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40- 101062075
Anexo 1 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A

Durante la ejecución de la orden de compra deberá encargarse de los deberes propios de esta asignación, como también preparar y proyectar los informes periódicos de supervisión y certificaciones de bienes y servicios para mi suscripción, proceder a la carga de los mencionados documentos en el sistema de contratación pública SECOP II, realizar un estricto seguimiento y control administrativo de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones y obligaciones allí estipuladas e informar de manera oportuna las novedades que allí se presenten y verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Cordialmente.



SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ
Directora Seccional de Aduanas de Medellín
(Ordenadora del Gasto)

Facultada para contratar según Resolución No 000089 del 3 de septiembre de 2021. Expedida en virtud de los Decretos 1071 de 1999, 1742 de 2020 y ubicada mediante Resolución No 000082 del 26 de agosto de 2021

Anexo: Lo anunciado

Proyecto/ Alder Mejia



NOTIFICADA



AZUCENA GÓMEZ JAIMES
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN